

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1986

Núm. 257

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de LEON

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de León hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso público convocado en el *Boletín Oficial del Estado* de 10 de julio de 1986 celebrado en esta Delegación Territorial el día 11 de septiembre de 1986, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término municipal
13.511	"Santi"	Plomo	37 P.	Castriello de Cabrera
13.553 bis-G	"León Este" 2.ª frac. G	Hierro	4.313 P.	Puebla de Lillo y Maraña
13.553 bis-H	"León Este" 2.ª frac. H	Hierro	3.620 P.	Puebla de Lillo y Valdelugueros
13.554 I.ª frac. G	"León Oeste" 1.ª frac. G	Hierro	5.322 P.	Villafranca del Bierzo, Arganza y Vega de Espinareda
13.759	"Mary Paz"	Hulla	14 C.	Cabrillanes y Villablino
13.778	"El Picón"	Pizarra	14 C.	Arganza
13.817 bis	"La Morala" 2.ª frac.	Carbón	7 C.	Valdelugueros
13.817 3.ª frac.	"La Morala" 3.ª frac.	Carbón	2 C.	Cármenes
13.832 3.ª frac.	"La Traducida" 3.ª frac.	Pizarra	48 C.	Castriello de Cabrera
13.868	"Descubierta"	Carbón	54 C.	Pedrosa del Rey y Boca de Huérgano
13.877	"Pruden"	Pizarra	29 C.	Castriello de Cabrera y Truchas
13.957	"Gerardo"	Pizarra	18 C.	Puente de Domingo Flórez
13.957 bis	"Gerardo 2.ª frac."	Pizarra	1 C.	Carucedo
13.978 bis	"Sofía II" 2.ª frac.	Pizarra	2 C.	Truchas
13.978 ter	"Sofía II" 3.ª frac.	Pizarra	4 C.	Castriello de Cabrera y Truchas
13.992	"La Deseada"	Carbón	4 C.	Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre
14.005	"Peñalba I"	Carbón	10 C.	Cabrillanes y Murias de Paredes
14.030	"Válelongo"	Pizarra	1 C.	Oencia
14.052	"Fuensanta"	Carbón	12 C.	Santa María de Ordás, Las Omañas y Valdesamario
14.053	"Molinaferrera"	Plomo	53 C.	Lucillo y Ponferrada
14.056	"María Olga"	Pizarra	45 C.	Castriello de Cabrera, Truchas y Encineto
14.077	"Coto Maribel"	Pizarra y R. Sección C	24 C.	Villafranca del Bierzo y Vega de Espinareda
14.246	"Isabel y Raquel"	Carbón	86 C.	Villagatón, Torre del Bierzo, Santa Colomba de Somoza y Brazuelo
14.257	"Riello"	R. Sección C	2.079 C.	Riello, Soto y Amío, Carrocera y Barrios de Luna
14.258	"Murias"	R. Sección C	1.980 C.	Murias de Paredes, Villablino y Palacios del Sil

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. (Horario de oficina para la presentación de nuevas solicitudes de 9½ a 13½ horas.)

León, 28 de octubre de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Intervención de Fondos

Presupuesto Municipal: Estado de ejecución al 30 9/86

CAPITULOS DE INGRESOS		Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos definitivos	Ingresos realizados	Devoluciones de ingresos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Capítulo 0	Resultas de Ejercicios cerrados.....	1.591.884.161	29.715.637	1.621.599.798	1.668.550.303	963.938.493	75.215.992	888.722.501	779.827.802	46.950.505
Capítulo 1	Impuestos directos.....	1.165.595.000		1.165.595.000	565.849.063	565.902.576	53.513	565.849.063		599.745.937
Capítulo 2	Impuestos indirectos.....	190.000.000		190.000.000	145.359.008	145.415.406	72.155	145.343.251	15.757	44.640.992
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos.....	1.216.023.264		1.216.023.264	598.779.997	604.585.683	6.585.131	598.000.552	779.445	617.243.267
Capítulo 4	Transferencias corrientes.....	1.133.850.000		1.133.850.000	703.062.931	701.562.931	63.597	701.562.931	1.500.000	430.787.069
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales.....	27.701.500		27.701.500	11.866.202	11.929.799		11.866.202		15.835.298
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales.....	583.989.496		583.989.496					260.624	583.989.496
Capítulo 7	Transferencias de capital.....	4.500.000		4.500.000	4.754.350	4.493.726		4.493.726		254.350
Capítulo 8	Variación de activos financieros.....	141.815.435		141.815.435						141.815.435
Capítulo 9	Variación de pasivos financieros.....	6.055.358.856	29.715.637	6.085.074.493	3.698.221.854	2.997.828.614	81.990.388	2.915.838.226	782.383.628	2.386.852.639
TOTALES INGRESOS										
CAPITULOS DE GASTOS		Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones definitivas	Pagos realizados	Reintegros de gastos	Pagos líquidos	Pendientes de pago	Estado de ejecución
Capítulo 0	Resultas de Ejercicios cerrados.....	1.207.938.676		1.207.938.676	1.207.306.776	677.115.765		677.115.765	530.191.011	631.900
Capítulo 1	Remuneraciones del personal.....	1.817.474.044	26.596.467	1.844.070.511	1.214.416.996	1.172.793.956	1.164.907	1.171.629.049	42.787.947	629.653.515
Capítulo 2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	1.445.007.964	179.334.606	1.624.342.570	1.015.426.142	695.612.550	4.390.881	691.221.669	324.204.473	608.916.428
Capítulo 3	Intereses.....	138.636.404		138.636.404	56.705.410	56.702.550		56.702.550	2.860	81.930.994
Capítulo 4	Transferencias corrientes.....	136.969.614	15.511.000	121.458.614	84.837.564	76.949.278	445.750	76.503.528	8.334.036	36.621.050
Capítulo 6	Inversiones reales.....	843.339.309	12.341.703	855.681.012	76.883.667	48.892.953	126.485	48.786.468	28.117.199	778.797.345
Capítulo 8	Variación de activos financieros.....	8.800.000	11.612.752	20.412.752	16.952.782	14.978.064		14.978.064	1.974.718	3.459.970
Capítulo 9	Variación de pasivos financieros.....	73.247.360	5.500	73.252.860	35.468.803	35.468.803		35.468.803		37.784.057
TOTALES GASTOS.....		5.671.413.371	214.380.028	5.885.793.399	3.707.998.140	2.778.513.919	6.128.023	2.772.385.896	935.612.244	2.177.795.259
DIFERENCIAS		383.945.485	184.664.391	199.281.094	9.776.286	219.314.695	75.862.365	143.452.330	153.228.616	209.057.380
								8047		Núm. 5241.—9.460 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En relación con la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de la Oficina Municipal de Información a los Consumidores, vacante en la Plantilla de Funcionarios Municipales, se hace público:

Que por el Tribunal calificador de las pruebas del citado concurso-oposición, se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1987, lunes, a las diez horas (10 h.), como fecha de iniciación de las pruebas que tendrán lugar en las dependencias de esta Casa Consistorial. A estos efectos se cita a todos los opositores admitidos para la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición, en dichas dependencias, debiendo comparecer provistos del correspondiente D.N.I.

Igualmente se hace público que en el sorteo efectuado por el citado Tribunal para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios no conjuntos, ha dado como resultado que el primer aspirante a actuar es el señalado con el núm. 3, D. Francisco Javier Santamarta Alvarez, continuando seguidamente el resto de los opositores por el orden de la lista definitiva, hasta finalizar el núm. 2, D. Miguel José Fernández Fernández.

León, 30 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8085 Núm. 5203.—2.145 ptas.

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 28 de octubre de 1986 el proyecto de pavimentación y servicios de la calle Prolongación del Carbosillo, de San Andrés del Rabanedo, redactado en octubre de 1986 por el Arquitecto Municipal D. Luis Diego Polo, con un coste total de la obra de 9.784.530 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal a horas de oficina, de 9 a 14, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones por los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 30 de octubre de 1986.—El Alcalde, M. González.

8056 Núm. 5212.—990 ptas.

Se hace saber para conocimiento general que el padrón municipal de habitantes, renovado y totalizado al primero de abril de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría

municipal, a horas de oficina, de 9 a 14, por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Sr. Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, a tenor de lo preceptuado en el art. 74 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio.

San Andrés del Rabanedo a 30 de octubre de 1986.—El Alcalde, M. González.

8065 Núm. 5209.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el 30 de octubre pasado, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta a celebrar para la contratación de las obras de sellado y reparación de varias calles de Mansilla de las Mulas.

Este documento queda expuesto al público por término de ocho días a efecto de lo dispuesto en el art. 122 del R. D. 781/1986, de 18 de abril.

Mansilla de las Mulas a 3 de noviembre de 1986.—El Alcalde-Presidente, José Martínez P.

8055 Núm. 5218.—935 ptas.

**

ANUNCIO

RELATIVO A OPOSICION LIBRE DE PLAZA DE AGENTE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL

Conforme a lo dispuesto en la Base novena de la convocatoria para la oposición que se celebrará con el objeto de cubrir en propiedad la plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de Agente Auxiliar de la Policía Municipal, con esta fecha se ha procedido en acto público a efectuar el sorteo resultando determinado en él el orden de actuación de los aspirantes, que es como se indica a continuación:

- 1.—Jorge-Luis Provecho López
- 2.—Angel-María Merino Bueno
- 3.—Fernando Andrés García
- 4.—Jerónimo Baños Baños
- 5.—Pedro Rodríguez Barreales
- 6.—Antonio Martín Martín
- 7.—Pedro-Luis García García.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la convocatoria citada.

Mansilla de las Mulas a 4 de noviembre de 1986.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Pérez.

8057 Núm. 5219.—1.540 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1986, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Pavimentación de la c/ Queipo de Llano", según el proyecto redactado por el Sr. Ingeniero D. Antonio López-Pérez Sandoval, en la siguiente forma:

1.º—Determinar el coste de la obra a efectos de contribuciones especiales, por la cantidad a aportar por el Ayuntamiento al adicional del Plan de Obras y Servicios de 1985, importe del proyecto técnico y gastos de recaudación.

2.º—Fijar la cantidad de aportación por contribuciones especiales en el noventa por ciento de la cantidad resultante del apartado anterior, aplicando la facultad concedida en el art. 221, apartado 1.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.º—Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas rústicas y urbanas de la calle Queipo de Llano, a que afecta la pavimentación.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes puedan examinar el expediente los interesados y durante dicho plazo y ocho días más, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Páramo, 3 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8058 Núm. 5220.—2.255 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado el padrón sobre canales y desagües correspondiente a los ejercicios de 1985-1986, se halla expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Carracedelo, 3 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8062 Núm. 5216.—550 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el padrón municipal de arbitrios varios correspondiente al ejercicio de 1986, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Laguna de Negrillos a 2 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Fidel Rodríguez.

8054 Núm. 5213.—715 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Habiendo sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 2/1986 en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio de 1986, el mismo ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

AUMENTOS:

Capítulo 2.º 500.000 ptas.

DEDUCCIONES:

Con cargo al superávit del ejercicio anterior 500.000 ptas.

Todo lo anterior se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Val de San Lorenzo a 3 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8064 Núm. 5217.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por D. Luciano Guerra Cadenas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar, en c/ San Miguel, n.º 14, sito en Toral de los Guzmanes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Toral de los Guzmanes a 31 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Entidades Menores

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de octubre de 1986, el expediente de suplemento de crédito n.º 1/86, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo si no se produjesen reclamaciones.

Toral de los Guzmanes a 31 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 1.º del R. D. 1.531/79, de 22 de junio, se expone al público por espacio de quince días, el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1986, sobre asigna-

ciones a percibir por los miembros de la Corporación durante el año 1986.

Cantidad a repartir durante el año 1986: 500.000 pesetas; lo que supone un 4% del Presupuesto del Ayuntamiento.

Asignación al Sr. Alcalde: 150.000 pesetas.

Cada uno de los Sres. Concejales: 58.333 ptas.

Toral de los Guzmanes a 31 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8060 Núm. 5215.—3.245 ptas.

astp 000.006

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado el proyecto técnico suscrito por el Arquitecto don Javier Pérez López, para la construcción de una Pista Polideportiva en el pueblo de San Román de la Vega, de este término, por importe de 3.053.465 ptas.

Dicho proyecto se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 3 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

8053 Núm. 5211.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios varios para 1986, queda expuesto al público en la Secretaría durante 15 días. Al objeto de las reclamaciones que procedan.

Cabañas Raras a 3 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8052 Núm. 5210.—550 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villafeliz de la Sobarriba

Por el presente se comunica a todos los interesados que el día 9 del corriente se procederá a la subasta pública de los pastos denominados "El paraje de El Valle", a las doce horas, en la casa del pueblo de Villafeliz de la Sobarriba.

Villafeliz a cuatro de noviembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

8102 Núm. 5250.—605 ptas.

Junta Vecinal de Villasinta

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio del año 1986, estará de mani-

fiesto al público durante el plazo de 15 días, en el domicilio de la Junta Vecinal, a efectos de que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes. En caso de no haber reclamaciones se considerará aprobado.

Villasinta de Torio a 30 de octubre de 1986.—El Presidente, Tomás Puerta.

8066 Núm. 5222.—715 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra Carlos-Manuel Crespo Lamadrid y Beatriz Rodríguez Díez, sobre reclamación de 147.931 ptas. de principal y la de 90.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiuno de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diez y ocho de febrero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se

anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día once de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana.—Finca n.º 109.—Vivienda tipo Z de la planta alta; 7.ª de la casa en León, Avda. Mariano Andrés, con dos portales n.º 16 y 18 con vuelta a las calles Pizarro y Reina Berenguela, de 96 m/2 de superficie útil. Inscrita en el Registro al libro 257, folio 173, tomo 1.918, sección 1.ª, finca n.º 20.253. Linda conforme se entra a la misma: Frente, rellano de la escalera, finca n.º 108 de su misma planta y escalera y patio de luces; derecha, finca n.º 88 de su misma planta y de la escalera izquierda de su mismo portal; izquierda, rellano, caja de escalera y finca n.º 108 de su misma planta y escalera, y fondo, calle de Reina Berenguela, a la que tiene una terraza que es cubierta del piso inferior.—Valorada en seis millones de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 29 de octubre de 1986.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

8019 Núm. 5188.—5.390 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 414/85 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Tomás Valle Bayón, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D. Joaquín García Alvarez, mayor de edad, casado, vecino de León, c/ Mariano Andrés, n.º 114, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.325.247 ptas. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar al mismo que se ha decretado la mejora de embargo de bienes de su propiedad y especialmente sobre un local de unos veinte metros cuadrados, sito en esta ciudad, c/ Juan Ramón Jiménez, n.º 1, se le notifica asimismo que para el avalúo de dicho inmueble ha sido nombrado como perito D.ª María Teresa Martínez Suárez, de esta vecindad, y se le requiere para que en el plazo de dos días designe otro perito por su parte, bajo apercibimiento de

tenerle por conforme con aquél, así como para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del local embargado.

Dado en León a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8067 Núm. 5239.—2.200 pts.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 494/86, se tramita expediente de dominio, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad n.º 2 de León, de mayor cabida del resto de la finca que luego se describirá, a instancia de D. Baudilio García Alonso y su esposa D.ª María del Carmen Ortega Monje, mayores de edad, vecino de León, c/ 9 de Febrero, núm. 1-6.º-C, cuantía de 45.585, con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha he acordado citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran tener algún interés o perjudicara dicha inmatriculación, así como a todas aquellas que pudieran tener algún derecho real sobre la misma, pueda comparecer en este expediente, personándose en forma si les conviniere, dentro del término de diez días, con apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León a 27 de octubre de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

La finca objeto de inmatriculación de mayor cabida del resto de la finca, es la que se relaciona en la xerocopia que concuerda con el original obrante en los autos.

Urbana: Casa en Sena de Luna, Ayuntamiento del mismo nombre, descrita en el padrón de edificios y solares del municipio correspondiente con el número trescientos cincuenta y uno, de cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, con calle pública; derecha e izquierda entrando, terrenos del común, y fondo, terreno de Ricardo Suárez.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de León, al folio 3 del Libro 38 del Ayuntamiento de Lánzara, hoy Sena de Luna, tomo 519 del archivo del Registro de Murias de Paredes, hoy 1.373 del Registro de León. Extremo éste que se justifica con la certificación del expresado Registro de la Propiedad n.º 2 de León, que se acompaña como documento n.º 1.

8070 Núm. 5238.—3.190 pts.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía n.º 165/85 y de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de menor cuantía número 165/85, seguidos a instancia de Ramifer, S. L., con domicilio social en Puente Villarente, Ctra. Boñar, s/n., representada por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado Sr. Migueles López, contra José Andrés Martínez Alvarez, mayor de edad y con domicilio en Langreo (Asturias) c/ Polígono de Villa, 44-4.º-I, en situación de rebeldía procesal y en reclamación de cantidad, cuantía 899.116 pesetas, y

Decisión.—Condeno a D. José Andrés Martínez Alvarez, a que satisfaga a la Entidad Ramifer, S. L., representada por el Procurador Sr. González Varas, la cantidad de ochocientos noventa y nueve mil ciento dieciséis pesetas y a los intereses conforme al artículo 921 de la Ley Procesal, así como al pago de la totalidad de las costas procesales. La presente resolución podrá ser apelada para ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, en el término de cinco días a partir de la notificación. Esta es mi sentencia dictada en primera instancia que por la rebeldía del demandado se notificará conforme establece el artículo 769 de la Ley Procesal, lo pronuncio y mando por la autoridad que me confiere la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que conste, expido y firmo el presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—José Santamarta Sanz.

8026 Núm. 5228.—2.805 pts.

*Juzgado de Instrucción
número cuatro de León*

*Diligencia de ofrecimiento
de acciones*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas número 931/86, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por robo, por medio del presente se le hace a los dueños de las máquinas tragaperras que se detallan en el presente atestado, de cuyos propietarios no se posee nombres, dichas máquinas se encuentran en el Bar "Coyanza", en calle Burbia, s/n., Barrio de Pinilla, el ofrecimiento de accio-

nes prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, cuatro de noviembre de 1986.—El Secretario (ilegible).

8071

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Unión Financiera Industrial, S. A., (UFINSA), representada por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendida por el Letrado D. José Antonio González Rodríguez, contra don Manuel Matilla Pérez y su esposa doña Emilia Lamelas Lorenzo, con domicilio en León, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Matilla Pérez y su esposa doña Emilia Lamelas Lorenzo, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Unión Financiera Industrial, S. A., (UFINSA), de la cantidad de 1.448.896 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado."

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a veintinueve de octubre de 1986.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8032 Núm. 5232.—3.190 pts.

**

D. Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se

dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. — En Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Banco Popular Español, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Juan González-Palacios Martínez, contra Antonio García Pacios y esposa doña Modesta Cobreros Bécáres, mayores de edad, industriales y vecinos de Bembibre, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Antonio García Pacios y doña Modesta Cobreros Bécáres, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Popular Español, S. A., de la cantidad de 1.115.072 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. E/. Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8033 Núm. 5223.—3.190 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de cognición número 243/85, de este Juzgado, a instancia de la parte actora Comercial de Electricidad, S. A., se ha decretado el embargo de los bienes que se dirán como de la propiedad del demandado don Plácido García Suárez y esposa doña Marianela Buénosvinos Fernández, para responder del importe del principal reclamado y a que fue condenado aquél, cuyo importe es el de 252.213 pesetas, más otras 200.000 pesetas que sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, y dado el paradero desconocido de referido condenado.

Por la presente se hace saber a dicho demandado y esposa tal embargo a ésta a los efectos y fines del art. 144 del Reglamento Hipotecario, siendo los bienes embargados los siguientes:

Finca urbana señalada con el número 7.418 del tomo 474, libro 46 del Registro de La Vecilla, trastero de la planta baja del edificio en La Robla en la calle La Fuente y Real, señalada como 2.º E, con comunicación directa al portal 2 del inmueble y una superficie de 4,2 metros cuadrados. Urbana. Finca cincuenta, vivienda tipo E, en la segunda planta del edificio en La Robla, a las calles de La Fuente y Real, con acceso por la escalera izquierda entrando del portal de la calle Real a la izquierda subiendo dicha escalera de una superficie útil de setenta y ocho metros cuadrados y treinta y dos decímetros cuadrados, finca 7.437 del Ayuntamiento de La Robla, al tomo 474, libro 46, folio 1, finca 1m, inscripción 1, del Registro de La Vecilla.

Dada en León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

8028 Núm. 5225.—2.640 ptas.

**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 409 de 1986 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Olegario Alvarez Velilla e Isabel González Carretero cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito
número tres de León

Requerimiento

De orden de S. S.ª, que lo tiene acordado en ejecución de sentencia firme dictada en el juicio de faltas n.º 443/83, seguido por daños en circulación, por medio del presente se requiere al condenado Heriberto Cueva Martín, mayor de edad, casado, conductor, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en este Juzgado sito en C/ Arco de Animas, n.º 2, a fin de hacer efectivo el importe de 45.550 pesetas, correspondientes a la tasación de costas practicada en el juicio indicado, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado mencionado, expido y firmo el presente en León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 7971

**
Cédula de notificación

D. Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 723/86, por hurto, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. La ilustrísima Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Distrito n.º 3 de León, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al n.º 723/86, sobre hurto, y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, Manuel Blanco Crespo, Santiago Villamañán Cabezas, Luis María Fernández Castrillo, Policías Municipales; Angel-Casimiro Pellitero Flecha, vecino de León; Luis Salgado Pardiñas y José Antonio Alonso González, vecinos de Oviedo, y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a Luis Salgado Pardiñas y a José Antonio Alonso González, con declaración de las costas de oficio.—Cúmplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación, contra la presente resolución.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—M.ª Dolores González Hernando.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a José Antonio

8030

Alonso González, en paradero desconocido, firmo el presente en León a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Martiniانو de Atilano Barreñada. 7972

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado S. S.* en los autos de juicio verbal de faltas n.º 108/85, seguido por presunta falta de lesiones, en agresión, el día 19-enero-85, en Bembibre, por la presente se cita al denunciante Manuel Domingos Pereira, mayor de edad, que estuvo domiciliado en Almagarinos, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de noviembre próximo, a las 12,15 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las pruebas que tenga, al objeto de celebrar el juicio de falta correspondiente, por tales hechos.

Ponferrada a 28 de octubre de 1986.
La Secretario (ilegible). 7975

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en los autos de juicio verbal de faltas n.º 426/85, sobre supuesta falta de pastoreo abusivo, con daños, se cita al acusado Pedro Lozano González y a su principal Felipe Prieto de la Fuente, que estuvieron domiciliados en Camino de Cantalobos, Fuentesnuevas, Ponferrada, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de noviembre próximo a las 12 horas, comparezcan en este Juzgado con las pruebas que tengan, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada a 28 de octubre de 1986.
La Secretario (ilegible). 7976

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición número 113/86 seguido entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 483/86.—En la ciudad de Ponferrada a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez titular del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 113/86, seguidos en virtud de demanda promovida por Explotaciones Comerciales Industriales, S. A., representada por el Procurador don Francisco González

Martínez, y asistido del Letrado Velasco Arias y como demandado don José Vega González, mayor de edad, casado, industrial minero y vecino de Boeza. Y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por Francisco González Martínez, en nombre y representación de Explotaciones Comerciales Industriales, S. A. (BCISA), debo condenar y condeno a José Vega González al pago de cuatrocientas cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y una pesetas, intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, y desde la sentencia hasta su completo pago, imponiéndole a su vez expresamente las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Rodríguez Greciano. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Generoso Iglesias Sofía.

8034 Núm. 5234.—2.695 ptas.

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Distrito del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 125/86, promovidos por la Entidad “Explotaciones Comerciales Industriales, S. A.”, con domicilio en Bembibre (León), Ctra. Madrid-Coruña, s/n., representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la Entidad “Antracitas del Manzanal, S. L.”, con domicilio social en Bembibre, calle Picos de Europa, n.º 9, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 105.221 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado emplazar a dicha demandada a medio de edictos, para que dentro del término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal, si le conviniere.

Dado en Ponferrada, 23 de octubre de 1986.—El Juez de Distrito, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

8035 Núm. 5233.—1.485 ptas

Juzgado de Distrito
de La Bañeza
Cédula de citación

Por la presente se cita a la perjudicada María González Santisteban y al inculcado Higinio Santiago Bernardo de Quirós Herrero, que tuvieron su domicilio en Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas número 391/86, que sobre imp. simple con lesiones y daños se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1986 a las 11,15 ho-

ras, previniéndole que deberá comparecer al mismo con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales. En La Bañeza a 30 de octubre de 1986.—El Secretario (ilegible). 7981

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 180/84, seguida a instancia de D. Julio Manuel Alegre Arias y Jesús Fernández Carriedo, en reclamación de cantidad, contra Gráficas Cornejo, S. A., se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Por dada cuenta, una-se el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día veintiséis de noviembre a las diez treinta horas de la mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo n.º 3 de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. Reitérese oficio a la Junta de Castilla y León. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso Su Señoría, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Imprenta Católica y Félix Pacho Pacho, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 7984

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 667/86, seguidos a instancia de Mariano Fierro García, contra C. B. Herederos de Manuel Pérez García “Bebidas Zerep”, sobre sanción, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de noviembre próximo a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a C. B. Herederos de Manuel Pérez García “Bebidas Zerep”, actual-

mente en paradero ignorado, expido el presente en León a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 8040

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos n.º 787/86, seguidos a instancia de Nater Cambra Vidal contra Andrés Calvo Martínez, Sociedad Anónima, sobre rescisión de contrato de trabajo, ha dictado la siguiente sentencia:

Que debo declarar y declaro nulo lo actuado a partir de la providencia de 10-7-86 debiéndose una vez que la actora aporte una copia de demanda señalarse nueva fecha para el juicio con citación del Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de 10 días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 4 de León" la cantidad objeto de la condena. b) Consignar además un depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal al personarse el recurrente. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Fdo.: El Magistrado: José-Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 7915

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 386/86, seguidos a instancia de Agustín Gómez Álvarez contra Sileca, Sociedad Anónima, sobre salarios, ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone

al actor la cantidad de 420.790 ptas. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de 5 días ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 4 de León" la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de suplicación".

Y para que sirva de notificación en forma a Sileca, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 7985

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 330/86, ejecución contenciosa 67/86, seguidos a instancia de Balbino García Villanueva y dos más, contra Carbones Retopeo, S. L., en reclamación sobre despido, ha dictado la siguiente providencia: Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Carbones Retopeo, S. L., vecino de Ponferrada, Avenida de América, 46, y en su consecuencia, registre y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.991.566 pesetas en concepto de principal y la de 398.300 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Por haber sido dictado auto de insolvencia con fecha de 10 de septiembre de 1986, en autos n.º 166/85, ejecución 13/86, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, a efectos de lo prevenido en el art. 33, n.º 6, del Estatuto de los Trabajadores. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa apremiada Carbones Retopeo, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 7986

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

CANAL CASTAÑON

Villazala

Aprobadas las listas cobratorias y cuotas de riego del año 1986 se exponen al público en estas oficinas durante quince días para oír reclamaciones. Pasado este plazo se procederá al cobro en periodo voluntario que durará dos meses, como años anteriores, es decir, de Huerga para arriba lo hará la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, sucursal de Veguellina, y de Santa Marínica para abajo lo hará la Caja Rural de La Bañeza. Pasado el periodo voluntario, los morosos llevarán el recargo reglamentario.

Villazala, 3 de noviembre de 1986. El Presidente del Sindicato (ilegible).

8084 Núm. 5231 —1.100 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANTON DE LA HOLGA

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el local de D. José Fernández González, en la localidad de Villaverde de la Abadía, el día 16 de noviembre próximo, a las 14,30 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 15,30 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente, ha de presentar, igualmente el Sindicato.
- 4.º—Renovación de cargos.
- 5.º—Asuntos varios.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Dehesas y Villaverde, 4 de noviembre de 1986.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Vidal.

8117 Núm. 5260 —1.705 ptas.